RESOLUCIÓN No. 369
(Marzo 26 de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CONVENIO DE ASOCIACION No. MM-CA-2025-003"

LA SECRETARIA GENERAL

EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LITERAL (H), NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DEL 2007, LEY 1474 DE 2011, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y DECRETO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES NO 012 DEL 03 DE ENERO DE 2024.

CONSIDERANDO:

Que el día diecinueve (19) de marzo de 2025 el municipio de Malambo suscribió Convenio de Asociación No. MM-CA-2025-003 con el convenido **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MALAMBO - ATLANTICO** identificado con NIT No. 802.015.751-8 representada legalmente por el señor **RALPHY STID CORONADO LIZCANO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.140.818.734 expedida en Barranquilla, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE BOMBEROS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MALAMBO, MEDIANTE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS.**

Que, para cumplir con las obligaciones contractuales, el convenido CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MALAMBO - ATLANTICO identificado con NIT No. 802.015.751-8, aportó la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 3006993, expedida el día veintiuno (21) de marzo de 2025 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 1013139 expedida el día veintiuno (21) de marzo de 2025 por la compañía LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS identificada con el NIT No. 860.002.400-2, cubriendo los siguientes amparos:

Póliza de Garantía Única de Cumplimiento favor de Entidades Estatales No. 3006993			
AMPARO	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	20/03/2025	30/04/2026	$126.285.714,00
PRESTACIONES SOCIALES.	20/03/2025	31/12/2028	$63.142.857,00
CALIDAD DEL SERVICIO	20/03/2025	30/04/2026	$126.285.714,00

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 1013139			
AMPARO	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA**
	DESDE	**HASTA**	
COBERTURA R.C EXTRACONTRACTUAL DERIVADA	20/03/2025	31/12/2025	$284.700.000,00

Que las pólizas se ajustan a los preceptos legales y contractuales especificados en la minuta contractual.

En virtud de lo anterior, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza Garantía Única de Cumplimiento favor de Entidades Estatales No. 3006993, expedida por la compañía **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** identificada con el NIT No. 860.002.400-2, de fecha Veintiuno (21) de marzo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101062717 No. 0, expedida por la compañía **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** identificada con el NIT No. 860.002.400-2, de fecha Veintiuno (21) de marzo de 2025.

ARTICULO TERCERO: Anexar copia de la presente Resolución al expediente contractual No MM-CA-2025-003.

ARTÍCULO CUARTO: La Compañía **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** identificada con el NIT No. 860.002.400-2, queda vinculada según las disposiciones estipuladas en las pólizas que por medio de este acto se aprueban.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se firma en el municipio de Malambo a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

JULIANA MONTERROZA CARDENAS
Secretaria General

Proyectó: Andres G Montero Fontalvo (Asesor Externo – Contratista)
Revisó: Nilsa Márquez Salguedo (Asesora externa – Contratista)